PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.°____/ HOJA N.°____/

JDN.ARAUCANÍA (P) N.°6800/ 148 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.° 198 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 05 ENE. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.

2. Lo establecido en la Ley Nº 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".

3. Lo establecido en la Ley Nº 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"

4. Lo establecido en la Ley Nº 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".

5. Lo establecido en la Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".

6. El Decreto Supremo N.° 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.

7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.° 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.

8. El Decreto Supremo N.° 306, de fecha 10DIC2021, publicado con fecha 18DIC2021, que designa al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional para las provincias de Malleco y Cautín, de la Región de La Araucanía.

9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.° 313 de fecha 22DIC2021, publicado el día 24DIC2021, que prorroga el Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional, y mantiene al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional en la zona jurisdiccional indicada.

10. El informe de factibilidad N.° 70 de la Subprefectura de los Servicios, de la Prefectura Villarrica N.° 3, para la realización de la actividad de carácter pública denominada *"Gimnasia Entretenida Saludable"* organizada por don Carlos Gutiérrez Rojas, a realizarse el día 14ENE2022 en la comuna de Cunco, según itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7° previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.

2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

3. Que, mediante Resolución de "Vistos 8)", el suscrito fue designado como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

4. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 9)", el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *"Gimnasia Entretenida Saludable"* organizada por don Carlos Gutiérrez Rojas, a realizarse el día 14ENE2022 en la comuna de Cunco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 10)".

2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º____/ HOJA N.º____/

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

5. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Gustavo Carrasco Ramírez, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.

ESTADO MAYOR CONJUNTO JEFE DEF. NAC. REG. DE LA ARAUCANÍA

LUIS F. CUELLAR LOYOLA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:
1. Sr. Carlos Gutiérrez Rojas
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAP GCR

211213/122500

Remite Informe de Factibilidad

FECHA EVENTO 14 ENE 2022

Monica Emperatriz Curiche Huenulaf <mcuriche@interior.gob.cl>

Lun 13/12/2021 12:25

Para: Jefatura Defensa Nacional Araucania <jdn.araucania@ejercito.cl>; jdn.araucania@gmail.com <jdn.araucania@gmail.com>; carrascoloslagos <carrascoloslagos@gmail.com>

CC: Cristian Salinas Pérez <csalinas@interior.gob.cl>; Rocío Paz Zablah Aste <rzablah@gorearaucania.cl>; Lorena Denisse Olivera Abarzúa <lolivera@interior.gob.cl>

Estimados

Junto con saludar y por instrucciones del Jefe Jurídico Sr. Cristian Salinas, remito Informe de Factibilidad N°70, de la Prefectura Villarrica

Actividad: Gimnasia Entretenida Saludable. Cunco

Se solicita remitir por este mismo medio; copia de Resolución Exenta.

Sin otro particular, saluda atentamente;

Mónica Curiche Huenulaf
Unidad Administrativa Judicial
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía
Intendencia Región de La Araucanía
Manuel Rodríguez # 590 piso 4 Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2968273
http://www.dpr.araucania.gob.cl/

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Publica

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA VILLARRICA N°3
SUBPREFECTURA DE LOS SERVICIOS

INFORME DE FACTIBILIDAD CON MOTIVO DE GIMNASIA ENTRETENIDA SALUDABLE, ORGANIZADA POR LA ESCUELA DE ARTES MARCIALES SAMURAI DE CUNCO, PARA EL DIA 14.01.2022.-

NRO. 70 /

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	'Gimnasia Entretenida Saludable'
b) Fecha de realización	:	14 de enero de 2022.
c) Hora de inicio	:	20:00 horas.
d) Hora de término	:	22:00 horas
e) Duración de la actividad	:	02 horas.
f) Cantidad de participantes	:	90 Personas.
g) Responsable de la actividad	:	Se tomó contacto con el coordinador de la actividad Sr. CARLOS GUTIERREZ ROJAS, Cédula de identidad Nro. 9.685.624-5, domiciliado en calle Gabriela Mistral Nro. 353, Villa Eduardo Frei, de esta Comuna, teléfono de contacto Nro. 98605917, Comuna de Cunco.
h) Fecha ingreso solicitud	:	07.12.2021

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de la Actividad	:	Plaza de Armas de la Comuna de Cunco.
b) Recorrido	:	Para la Gimnasia entretenida saludable, esta se realizara en la plaza de armas de la Comuna.
c) Lugar de término	:	Plaza de Armas de la Comuna de Cunco.
d) Oradores	:	No hay.
c) Lugares de perifoneo	:	No hay
d) Puntos criticos a vigilar	:	No hay.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Actividad Recreativa organizada por la Escuela de Artes Marciales Cunco.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Caracteristicas de las personas y grupos)

Conforme a lo señalado por el organizador esta actividad está enfocada a la participación de público en general.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial del último año a la fecha, no se han registrado desordenes ni alteraciones al orden público, en esta clase de actividades.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

En la Actividad de Gimnasia Entretenida, no se observan riesgos, ya que se realizará en el interior de la Plaza de Armas de la Comuna.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

No existe.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

9.- **RECOMENDACIONES:**

Se le da a conocer al organizador, que en todo momento se debe mantener el orden y que ante cualquier requerimiento y o alteración al orden público, Carabineros está facultado para dar término a la actividad, no obstante, se mantendrá vigilancia especial durante el desarrollo de la actividad, como asimismo deben mantener las medidas de seguridad por el Covid-19.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

a) Rejas: No.

b) Conos: No.

c) Banderilleros: No procede.

d) Ambulancia: No procede.

e) Otros:

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a la solicitud por parte de los organizadores solicitante, que realizarán la actividad GIMNASIA ENTRETENIDA SALUDABLE para el día 14.01.2022, considerado en el presente estudio, se estima que **ES FACTIBLE** autorizar la actividad, previo cumplimiento de las exigencias contenidas en el presente informe, numeral 09 con el fin de asegurar un mejor estándar de seguridad para los participantes de la actividad.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

VILLARRICA, 07 diciembre de 2021.

CARABINEROS DE CHILE
VILLARRICA

RAMÓN L. ROST GÓNGORA
Tte. Coronel de Carabineros
PREFECTO DE LOS SERVICIOS

MAPA DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD (SAIT) CON DISTRIBUCIÓN DE MEDIOS

Monica Emperatriz Curiche Huenulaf

De: Monica Emperatriz Curiche Huenulaf
Enviado el: martes, 07 de diciembre de 2021 12:38
Para: 'spsvillarrica@gmail.com'
CC: Cristian Salinas Pérez; 'rzablah@gorearaucania.cl'
Asunto: Solicita Informe de Factibilidad
Datos adjuntos: Cralos Gutierrez, Club de artes Marciales.pdf

Estimados Junto con saludar, remito presentación para realizar Actividad Pública;

Nombre actividad: Evento recreativo de Artes Marciales "SAMURAI"

Nombre Responsable: Carlos Gutiérrez Rojas

Día actividad: 07; 14 y 21 de Enero 2021

Teléfono: +56998605917

Correo electrónico: grancarlos50@outlook.com

De acuerdo a lo anterior, se solicita Informe de Factibilidad

Atte;

Mónica Curiche Huenulaf
Unidad Administrativa Judicial
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía
Intendencia Regional de La Araucanía
Manuel Bulnes # 590 piso 4 Temuco, Chile
Teléfono: 56-45 2968273
http://www.dpraraucania.gob.cl/

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CLUB DE ARTES MARCIALES SAMURAI
P.J. C-417 - RUT: 65.125.100-1

KARATE SAMURAI CUNCO 20 años DE LIDERAZGO

SEÑOR
DELEGADO PRESIDENCIAL DE LA ARAUCANÍA
VÍCTOR MANOLI NAZAL
P R E S E N T E

Gobierno Regional de la Araucanía
Oficina de Partes
N° Registro E-11009
Fecha Ingreso 19 NOV 2021
Fecha Salida 19 NOV 2021

ESTIMADA AUTORIDAD:
Por la presente solicitamos a Ud. tenga a bien el conceder autorización para realizar eventos recreativos en el mes de **enero del 2022** en la comuna de Cunco. Actividades que serán organizadas con todas las medidas COVID-19 de precaución, higiene y seguridad acorde a las normativas sanitarias vigentes del programa paso a paso al momento en fase 4 y según esta dispone.

CRONOGRAMA GENERAL:
VIERNES 7 DE ENERO CICLETADA FAMILIAR
20 hrs. plaza de Cunco
RECORRIDO: calle p. Aguirre cerda, dobla santa maría, dobla en varas, continua por av. llaima hasta sector lagunillas y regreso idem entrando por calle del banco y plaza.
VIERNES 14 DE ENERO GIMNASIA ENTRETENIDA
20 HRS. plaza de Cunco.
VIERNES 21 DE ENERO CICLETADA FAMILIAR
Desde plaza de Cunco.
RECORRIDO: P. A. Cerda toma av. Llaima, ingresando a antiguo trayecto línea férrea.
REGRESO: saliendo línea férrea, Prat, santa maría y plaza.

Quedamos a la espera de una pronta respuesta y desde ya se agradece su disposición.
Atte.

ARTES MARCIALES KARATE DO AUTORIZACION FOLIO-124 CHILE PERS. JUR. N° C-417-

CARLOS GUTIERREZ ROJAS
Instructor – Coordinador
RUT: 9.685.624-5

CONTACTO:
RADIO CORDILLERA FM
Carlos Gutiérrez R.
Cel. 998605917
Grancarlos50@outlook.com

CUNCO, NOVIEMBRE 2021

GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

Yolanda Pérez Muñoz <sperez@gorearaucania.cl>

solicitud
1 mensaje

Carlos Enrique Gutierrez Rojas <grancarlos50@outlook.com> 22 de noviembre de 2021, 16:54
Para: "sperez@gorearaucania.cl" <sperez@gorearaucania.cl>

Buenas tardes, envió a uds adjunto con la información solicitada de actividades de verano en Cunco.

según oficio ingresado E-11009

detalle horarios:

1.- cicletada viernes 7 de enero salida 20 hrs desde la plaza regreso 21.30 hrs. se adjunta croquis recorrido señalado.

2.- gimnasia entretenida viernes 14 de enero lugar fijo plaza de Cunco inicia a las 20 hrs. y termina a las 22 hrs.

3.- cicletada 2 viernes 21 de enero salida 20 has. desde la plaza regreso a la 21.30 has.

se adjunta croquis a recorrido señalado

C 2.pdf
132K

HASTA LAGUNILLAS
INICIO PLAZA
LICEO POLITECNICO
SANTA CRUZ
SALIDA
REGRESO
Google
CICLETADA VIERNES 7

ANTIGUO TRAYECTO DE TRENES
SALIDA
REGRESO
SALIDA PLAZA
2 CICLETADA

GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

OFICIO Nº 3369

ANT.: Solicitud suspensión total de tránsito en calzada completa varias calles, comuna de Cunco. Ingreso GORE E-11009

MAT.: Solicita Pronunciamiento Técnico sobre corte de vía que se indica en adjuntos.

TEMUCO, 23 NOV 2021

A : SRA. CLAUDINA URIBE B.
SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

DE : LUIS LOYOLA GONZÁLEZ
JEFE DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

Por medio del presente, le solicito favor pueda remitir al Gobierno Regional de la Araucanía, Pronunciamiento Técnico, respecto a la solicitud de corte total de calzada de:

1.- Calles Pedro Aguirre Cerda, Santa María, A. Varas, Llaima, Sector Lagunillas; (Ida y regreso), en el marco de la actividad "Cicletada Familiar" para el día 07 de enero de 2022 en horario de 20:00 a 21:30 hrs.

2.- Calles Pedro Aguirre Cerda, Av. Llaima, antiguo trayecto líneas férrea, Prat, Sta. María, en el marco de la actividad "Cicletada Familiar" para el día viernes 21 de enero de 2022 en horario de 20:00 a 21:30 hrs.

Se adjunta carta solicitud.

Sin otro particular, saluda cordialmente a Ud.

"Por Orden del Sr. Gobernador Regional".

GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

LUIS LOYOLA GONZÁLEZ
JEFE DE DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

LLG/RZA
Distribución:
- La indicada SEREMITT Región de la Araucanía (partesaraucania@mtt.gob.cl)
- Solicitante: grancarlos50@outlook.com
- Administrador Regional – GORE
- Archivo DIT - GORE
- Oficina de Partes
- Archivo